

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

23640 Orden JUS/1251/2023, de 14 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/19/2023, de 11 de enero, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 17, 122 y 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de acuerdo con la Comunidad Autónoma y constando el informe del Consejo del Secretariado,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de Secretarías Coordinadoras y Secretarios Coordinadores Provinciales de Álava y Gipuzkoa convocado por Orden JUS/19/2023, de 11 de enero (BOE de 16 de enero de 2023), adjudicando los puestos convocados a las letradas de la Administración de Justicia que en el anexo se relacionan.

Segundo.

Declarar desierto el puesto de trabajo de Secretario/a Coordinador/a Provincial de Ciudad Real.

Tercero.

Las letradas de la Administración de Justicia que han sido reelegidas para el puesto tomarán posesión, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente orden.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a las personas interesadas.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de noviembre de 2023.—La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca, P. D. (Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ANEXO

Nombre: Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva.

Puesto de trabajo actual: Secretaria Coordinadora Provincial de Álava.

Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Álava.

Nombre: María Aránzazu Menéndez Vázquez.

Puesto de trabajo actual: Secretaria Coordinadora Provincial de Gipuzkoa.

Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Gipuzkoa.